



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 003/2024
"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, VESTUARIOS Y CERRAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DEL CLUB 12
DE JUNIO - VILLA HAYES"**

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2024 y Ad Referéndum en el año 2025, del rubro 521, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 455164.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 01 de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **ARQ. MARÍA FÁTIMA SERVIN MOLINAS, JR CONSTRUCTORA, y ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL.-**

PROVEEDOR	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
RUC N°	620698-0
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	fatimaservin@gmail.com
PROVEEDOR	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ
RUC N°	2575730-0
NOMBRE DE FANTASÍA	JR CONSTRUCTORA
CORREO ELECTRONICO	juandoldan7@gmail.com
PROVEEDOR	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
RUC N°	80022079-0
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	almirafael@hotmail.com

NO HUBO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, en su Art. Nº 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por TOTAL, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, las empresas declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. 840.372.161.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO) ----
- **JR CONSTRUCTORA:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. 865.088.989.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE) -----

DR. PEDRO ROZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

C.P. Deisy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes



- ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL: Cotiza oferta por un monto total de Gs. 886.514.884.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de las ofertas presentadas por las firmas ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS, JR CONSTRUCTORA, y ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA DDJJ Y NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que las firmas ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS, y JR CONSTRUCTORA., han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la firma ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL PRESENTA la Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en forma de **DECLARACIÓN JURADA**, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, "**Bajo la forma establecida en el SICP**" la cuales son "**GARANTÍA BANCARIA Y/O PÓLIZA DE SEGURO**". Según la **SECCIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. En el punto "**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**" (Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.). Por lo tanto, se procede a descalificar la oferta del mencionado oferente, según las exigencias de las Normas Jurídicas que rigen en materia de Contrataciones con el Estado, por lo que se prosigue la Evaluación.

Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Monto total de la oferta	840.372.161	865.088.989	886.514.884
Tipo de Garantía	PÓLIZA	PÓLIZA	DDJJ
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	-
Monto Mínimo a Asegurar	42.018.608	43.254.449	44.325.744
Monto total asegurado Gs.	50.000.000	49.500.000	44.325.744
Cumple/No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Seguidamente de verifica lo siguiente: **Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato**, requisito de carácter obligatorio según el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de Datos de la Convocatoria en el punto. **Visita al sitio de ejecución del contrato.**

DOCUMENTO	OFERENTES		
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	PRESENTA ACTA DE VISITA	PRESENTA ACTA DE VISITA	NO PRESENTA ACTA DE VISITA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el INIC en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pte. Hayes

C.P. Deysy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pte. Hayes



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
---	-----------	-----------	-----------

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LAS OFERTAS ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS y JR CONSTRUCTORA CUMPLEN con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

(*) CUMPLE: LA OFERTA ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL NO CUMPLEN con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

() NO CUMPLE:** En relación a las ofertas presentadas por las dos empresas participantes, **no han presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes





Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTES		
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS	JR CONSTRUCTORA	ALMI Y RAFAEL COM. IND. SRL
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.			

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes





7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa	Pasa	Pasa

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su artículo 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de los precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas: **Las ofertas de los oferentes no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, no habiendo diferencias superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, etc. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS**, por ser la más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

La misma corresponde a la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Formulario: Situación financiera, conforme a los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Esta información será tomada del Balance del periodo 2023. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balances generales y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de qué se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Experiencia general en obras

Experiencia general en obras	OFERENTE
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Completar los Formularios	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica en obras	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Completar el Formulario	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes Actividades claves: CONSTRUCCIÓN DE ENVERGADURAS SIMILARES AL LLAMADO (CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, VESTUARIOS Y CERRAMIENTO EN POLIDEPORTIVOS).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

ARQ. M. F. SERVIN MOLINAS
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Presidente Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Capacidad en materia de personal	OFERENTE
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Completar el formulario	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras: (Ing. Civil o Arq.) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras	Cumple
5. Copia de Título de Grado, del referido personal clave y Copia de Carnet de Habilitación del MOPC	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de personal.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Capacidad en materia de equipos	OFERENTE
	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Completar el formulario	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de transporte <ul style="list-style-type: none"> a) Camión volquete capacidad máxima de hasta 4 m3 c) Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores d) Camión de 5.000kg para traslado de personal e) Pala o Mini Pala cargadora • Herramientas de construcción <ul style="list-style-type: none"> a) Dos Hormigonera con capacidad máxima de hasta 200 lts. b) Dos soldadores eléctricos c) Andamios metálicos 2 pares d) Palas, Baldes, Barretas, Carretillas, martillos, mazos, corta hierro, nivel de mano, pinzas, destornilladores. • Equipos de Seguridad Casco protector, Guantes, Lentes, Arnéses para los trabajos en altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

(Handwritten signature)
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Presidente Hayes





En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO GENERAL: CUMPLE

Como se puede observar la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS DE LA SRA. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC Nº 620698-0**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS DE LA SRA. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC Nº 620698-0**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/24.

Adjudicar a la firma **ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS DE LA SRA. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC Nº 620698-0**, para el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 003/2024 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, VESTUARIOS Y CERRAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DEL CLUB 12 DE JUNIO - VILLA HAYES" por un monto total de Gs. 840.372.161.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 15:00 hs del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-


ABC FELIXO RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes


L.C. Mirna B. Martinez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Pdte. Hayes


C.P. Deydy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 003/2024

ID Llamado: 455164

Bien/Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, VESTUARIOS Y CERRAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DEL CLUB 12 DE JUNIO - VILLA HAYES"

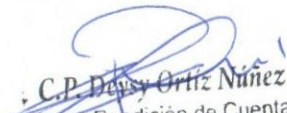
ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO						ARQ. MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	Replanteo y marcacion	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	2.703.850	2.703.850	procedencia: nacional
2	72131601-002	Cartel de obra segun plano	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	1.881.900	1.881.900	procedencia: nacional
3	72131601-002	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo integral. Incluye estudio específico de fachada. Planos, detalles y especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	10.625.000	10.625.000	procedencia: nacional
4	72131601-002	Demolicion de salones existentes	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	21.883.250	21.883.250	procedencia: nacional
5	72131601-004	Zapata de h°a°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	15,00	-	2.096.100	31.441.500	procedencia: nacional
6	72131601-004	Encadenado	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	12,00	-	1.057.400	12.688.800	procedencia: nacional
7	72131601-004	Pilar de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	35,00	-	2.858.550	100.049.250	procedencia: nacional
8	72131601-004	Vigas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	12,00	-	2.829.650	33.955.800	procedencia: nacional
9	72131601-004	Losa	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	27,50	-	2.214.250	60.891.875	procedencia: nacional
10	72131601-004	Gradería	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	52,00	-	2.840.700	147.716.400	procedencia: nacional
11	72131601-004	Escalera	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2,25	-	3.463.750	7.793.438	procedencia: nacional


D. ROCA LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Mirna B. Martínez
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes


C.P. Daisy Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

12	72131601-005	Envarillado de mampostería	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	120,00	-	26.350	3.162.000	procedencia: nacional
13	72131601-005	Mampostería de ladrillo hueco de 0.15m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	546,12	-	70.550	38.528.766	procedencia: nacional
14	72131601-008	Azotada para base de revoque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	546,12	-	22.100	12.069.252	procedencia: nacional
15	72131601-008	Revoque interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	486,00	-	28.900	14.045.400	procedencia: nacional
16	72131601-008	Revoque interior con hidrófugos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	124,50	-	35.700	4.444.650	procedencia: nacional
17	72131601-008	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	555,00	-	30.600	16.983.000	procedencia: nacional
18	72131601-009	Carpeta alisada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	125,00	-	21.250	2.656.250	procedencia: nacional
19	72131601-009	Piso cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	62,00	-	62.900	3.899.800	procedencia: nacional
20	72131601-009	Revestimiento cerámico para baños	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	45,00	-	88.400	3.978.000	procedencia: nacional
21	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas de vidrio templado de 10mm corredizo con perfilera de aluminio según detalles	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	4.632.500	4.632.500	procedencia: nacional
22	72131601-010	Marco de yvyrapyta	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	20,16	-	68.000	1.370.880	procedencia: nacional
23	72131601-010	Puerta placa de 0.80x2.10m de cedro con herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6,00	-	382.500	2.295.000	procedencia: nacional
24	72131601-010	Puerta de chapa con herrajes según detalles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	-	21.250.000	42.500.000	procedencia: nacional
25	72131601-010	Porton de chapa según detalles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	2.125.000	2.125.000	procedencia: nacional
26	72131601-011	Instalación de agua corriente. Medidor de agua y tramites Essap. Extensión de cañerías de agua de 3/4" y 1/2". Instalación general de agua corriente con provisión y colocación de artefactos sanitarios, llaves de paso y canillas exteriores.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	10.625.000	10.625.000	procedencia: nacional


ROBERTO LARRAMENDIA
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pdte. Hayes


 Lic. Mirna B. Martínez L.
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Pde. Hayes



 C.P. Delys Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pde. Hayes

27	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal. Instalación general, extensiones de caño de 50mm y 100mm de PVC. Registros cloacales de 0.40x0.40. Cámaras séptica. Conexión a red cloacal.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	8.500.000	8.500.000	procedencia: nacional
28	72131601-001	Instalación eléctrica. Tableros, bandejas eléctricas, alimentadores y protecciones. Extensión de cables, boca de luces, tomacorrientes, ducha eléctrica. Provisión y colocación de artefactos eléctricos, tomacorrientes, ventiladores de techo.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	14.875.000	14.875.000	procedencia: nacional
29	72131601-007	Estructura metálica de techo, terminación antioxido gris + pintura sintética. Incluye vigas, correas, tensores, arriostramientos e insertos y chapas trapezoidales N° 27	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	350,00	-	423.300	148.155.000	procedencia: nacional
30	72131601-007	Canaleta de chapa, desarrollo 1m	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	30,00	-	164.900	4.947.000	procedencia: nacional
31	72131601-007	Bajada de caño de PVC de 150mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	42,00	-	100.300	4.212.600	procedencia: nacional
32	72131601-007	Barandas metálicas para escaleras interiores y exteriores	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	6.375.000	6.375.000	procedencia: nacional
33	72131601-012	Pintura de paredes interiores al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	486,00	-	28.900	14.045.400	procedencia: nacional
34	72131601-012	Pintura de paredes exteriores al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	555,00	-	30.600	16.983.000	procedencia: nacional
35	72131601-012	Pintura sintética para cancha 18x35	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	525,00	-	46.750	24.543.750	procedencia: nacional
36	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	2.788.850	2.788.850	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	840.372.161	

Total General Calculado:	840.372.161
---------------------------------	--------------------


J. BOLÍVAR LARRAMENDIA
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pde. Hayes


 Lic. Mirna B. Martínez L.
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Gobernación de Pde. Hayes


 C.P. Deisy Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pde. Hayes